

y nueve mil trescientos y trescientos y
 con un. Que ha fundado para el Hospital de
 deudos ya satisfechos en cantidad de
 treinta y un mil setecientos y cinco
 de fundacion; habiendo igualmente pro-
 vido el contratista de otros seiscientos y
 cinco al año mil ochocientos veintiocho y otros
 veinte y nueve mil trescientos y con un.
 treinta y tres mil. Removido el estado me-
 mo por unta por la 28971. Q. de cinco
 deudas de esta Ciudad. Y en sen-
 do por este Ayuntamiento acordado. Se
 a la Comandancia municipal p.^a los efectos
 que tiene precedidos el 17 de Mayo. Diser-
 to el Sr. D. Pedro y asistido del Rey no
 en virtud que comencio el Sr. Intendente
 de la Prov. de Mexico en veinte y cuatro
 de Octubre del año siguiente

Alzados de la
 nombrados
 auxiliares.

Ofendido del Justiciero discreto
 al Sr. D. D. Gobernador Político y militar
 de esta Plaza por el Sr. D. D. Casco y Antonio
 Salgado de esta Ciudad, exponiendo que
 habiéndose nombrado para el
 colegio del Seminario de San Cayetano
 del quinto y sexto Cuartel de esta Ciudad;
 suplicando se le nombre una persona q.

